

# INFORME DE INVESTIGACIÓN

## I. Datos Generales

Referencia del caso (correlativo):

Lugar y Fecha de emisión:

Datos identificación del denunciante (en caso que aplique)

Datos del denunciado (en caso se conoce)

Área o proceso vinculado

Canal de ingreso de la inquietud o denuncia:

## II. Descripción del caso

Antecedente:

Fecha de la inquietud o denuncia:

Descripción de los hechos: Información clara, detallada y cronológica del acto denunciado, incluyendo fecha, hora y lugar.

III. Elementos de Prueba: Documentos, fotografías, videos. nombres de testigos, etc.

## IV. Metodología utilizada

verificación y recopilación de pruebas (documentos, correos, capturas de pantallas, entre otros), en caso corresponda realizar **entrevistas** (voluntarias), protegiendo al denunciante o testigos, como parte de la investigación.

## V. Valoración de los hechos y la prueba.

Análisis de los hechos y valoración de la prueba (entrevistas, documentos entre otros) presentados por la persona denunciante para esclarecer la veracidad de los hechos denunciados, y poder determinar si los hechos alegados constituyen o no actos soborno, tomando en cuenta la evaluación de riesgo y el impacto, la Norma ISO 37001, la Política del Sistema de Gestión de Antisoborno, el Código de Conducta de Socios de Negocios, y la normativa legal relacionada a la materia.

## VI. Calificación de los hechos y Conclusiones

Contiene las decisiones finales producto de la investigación, análisis, valoraciones y fundamentación realizada, en donde se determina si un hecho constituye o no un acto de soborno y en caso que constituya cuál es la medida disciplinaria correspondiente.

## VII. Recomendaciones

Aplicación de medidas disciplinarias, administrativas, correctivas o en caso que corresponda remitir a las autoridades competentes

## VIII. Parte final

Nombre y firma de los responsables de realizar el proceso de investigación.